



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO -0086 DE
(27 ENE 2025)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las facultades dispuestas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde al Gobernador nombrar y remover libremente a los funcionarios de sus dependencias de acuerdo a la necesidad del servicio, en cumplimiento de los requisitos legales, y por ende realizar las respectivas designaciones de los cargos de libre nombramiento y remoción que integran el gabinete departamental.

Que, según la planta de personal fijada para la Gobernación de Boyacá, mediante Decreto 047 de 2019, el empleo de Jefe Oficina Asesora, código 115 grado 10, asignado a la Oficina Control Interno Disciplinario, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, por necesidad del servicio se hace necesario proveer el cargo de Jefe Oficina Asesora, código 115 grado 10, asignado a la Oficina Control Interno Disciplinario.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, estipula: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."

Que de acuerdo a la norma descrita es procedente hacer un encargo de funciones en el cargo de Jefe Oficina Asesora, código 115 grado 10, asignado a la Oficina Control Interno Disciplinario, mientras se designa el titular.

Que, el Director General de Talento Humano, revisó la hoja de vida de la nominada JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.384.029, al cargo de Jefe Oficina Asesora, código 115 grado 10, asignado a la Oficina Control Interno Disciplinario, verificando que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo conforme al Decreto No.307 de 2019 de la Gobernación de Boyacá.

Que, la servidora pública JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.384.029, se encuentra vinculada con la Administración Central del Departamento, en el cargo denominado Asesor, código 105 grado 08, adscrito al Despacho del Gobernador.



Departamento de Boyacá
Gobernación

-0086

DECRETO NÚMERO

DE

()

27 ENE 2025

"Por el cual se hace un encargo"

Que en consecuencia, es procedente realizar el encargo de Jefe Oficina Asesora, código 115 grado 10, asignado a la Oficina Control Interno Disciplinario, por necesidad del servicio, mientras se designa el titular.

Por lo expuesto previamente,

DECRETA:

Artículo 1. – Encargar de Jefe Oficina Asesora, código 115 grado 10, asignado a la Oficina Control Interno Disciplinario, a la servidora pública JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.384.029, mientras se designa el titular.

Parágrafo. La servidora encargada devengará la diferencia salarial, y debe ejercer simultáneamente las funciones y competencias del empleo de Jefe Oficina Asesora, asignado a la Oficina Control Interno Disciplinario y de las que habitualmente le compete como Asesor, adscrito al Despacho del Gobernador.

Artículo 2. – Comuníquese el contenido del presente decreto a la servidora pública JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA.

Artículo 3. – Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 27 ENE 2025

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Gobernador de Boyacá (E)

Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano

Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario

Elaboró: Miryam Correa López
Técnico administrativo (E)